

Buenos Aires, veintitrés de mayo de 2000.

Visto: el antecedente nº 7 del Expediente Interno nº 285/99, y

Considerando:

Que por el expediente de referencia se tramita la licitación pública del servicio de limpieza del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

Que la firma ROUN S.R.L., participante en dicha licitación, ha efectuado una presentación el día 18 de mayo.

Que la Asesora Jurídica, en su Dictamen nº 200 de fojas 48 del antecedente, estima la extemporaneidad del reclamo y la desestimación sin más trámite.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

- 1.- **Desestimar** la presentación efectuada por la empresa ROUN S.R.L. (fojas 1 a 3 del antecedente nº 7 del Expediente Interno nº 285/99) por extemporáneo.
- 2.- Para su conocimiento, notifíquese a la empresa ROUN S.R.L., cumplido, archívese.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICION N° 190/2000